

**INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL
OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA
DE ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA
LA HAYA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

Señor Presidente,

En primer término, permítame expresarle en nombre del pueblo y del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, los más cálidos y sinceros deseos de nuestra Delegación por el éxito y los resultados positivos de las deliberaciones, encuentros y rondas de reuniones y consultas en el marco de este Octavo Período de Sesiones de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma.

Por otra parte, felicitamos a las Delegaciones y expertos de la República Argentina y del Japón por haber logrado el pasado miércoles, los votos requeridos para la elección de sus respectivos candidatos como nuevos jueces de la Corte Penal, lo cual pone de manifiesto el compromiso de esos países con los postulados y espíritu del Estatuto de Roma.

Asimismo, hacemos un reconocimiento a la meritoria y laudable labor del ilustre Presidente de la Corte Penal y del resto de los honorables jueces; así como del Fiscal, la Fiscal Adjunta, la Secretaria de la Corte, a la Presidencia y a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, de igual modo, hacemos votos porque sus decisiones, determinaciones y actividades sigan signadas por el profesionalismo, la excelencia y el éxito.

Señor Presidente,

Al haberse cumplido once años de la suscripción del Estatuto de Roma, saludamos con regocijo la adhesión tanto de la República Checa como de la República de Chile al Estatuto de Roma, los cuales son los miembros de más reciente incorporación a la familia de los Estados Partes del instrumento internacional que rige a esta Corte Internacional. Con estas nuevas incorporaciones ya suman hasta el presente 110 Estados Partes del Estatuto de Roma, lo cual se constituye por una parte, en un mensaje de respaldo inequívoco a la justicia penal universal y por otra parte, en un llamado a los Estados que aún no han ratificado el referido Estatuto para que sin mayor dilación lo puedan incorporar a su legislación interna, de tal manera que los Estados que aún no son miembros de ese Tratado puedan tener un enfoque positivo de la justicia penal internacional y de su universalización. Precisamente, es el enfoque de la sensibilización a los actores políticos y sociales de los Estados sobre la importancia del sistema de la justicia penal universal, enfatizando la complementariedad y la cooperación oportuna como herramientas de las que se sirve este novedoso sistema jurídico internacional.

Señor Presidente,

La vocación de compromiso y respeto de la República Bolivariana de Venezuela por el mantenimiento de los valores en los que se fundamenta la paz universal, la convivencia humana y la solidaridad entre los pueblos, hacen que nuestro país le otorgue un tratamiento preferente y supra-constitucional a la promoción, difusión y protección de los derechos humanos.

Actualmente, además de la discusión parlamentaria en nuestra Asamblea Nacional de la Ley de aplicación interna del Estatuto de Roma y de sus regulaciones, existe la propuesta hecha por un Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela que consiste en la reforma del Código Penal, que contenga la incorporación de dos artículos que tipifican los delitos actualmente contemplados y operativos en el Estatuto de Roma.

Precisamente, esa incorporación en el derecho penal interno venezolano de la tipificación de las figuras de genocidio, crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, en los mismos términos previstos en el Estatuto de Roma, así como la parte adjetiva de tales tipos penales (procedimiento) es probable que se haga no sólo por la reforma al Código Penal, sino también por las reformas al Código Orgánico Procesal Penal y al Código Orgánico de Justicia Militar que incorpore la tipificación de los precitados delitos.

Se prevé que esos delitos tengan un carácter imprescriptible en nuestra legislación interna, en consonancia con los postulados del propio Estatuto de Roma y de los principios sobre derecho internacional de los derechos humanos, incorporados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Señor Presidente,

De igual manera, reconocemos la importancia que tendrá la Conferencia de Examen del Estatuto de Roma, la cual tendrá lugar en la ciudad de Kampala, Uganda, desde el 31 de mayo del próximo año. También valoramos positivamente la difusión que ha tenido esta Conferencia en la comunidad internacional, incluyendo el interés que tiene en la mayoría de los Estados que aún no son partes del citado instrumento jurídico internacional.

Aprovechamos la ocasión, para agradecer y reconocer los encomiables y meritorios esfuerzos y logros desplegados por el Grupo de Trabajo Especial sobre el Crimen de Agresión, encabezados por el Excelentísimo Señor Christian Wenaweser (Embajador de Liechtenstein y Presidente de la Asamblea de los Estados Partes).

Señor Presidente,

Nos regocijamos por el meritorio trabajo desempeñado por los miembros del Fondo Fiduciario para las Víctimas y también del Comité de Administración y Finanzas, en virtud que la encomiable labor de ambos órganos permite que esta nuestra Corte Penal Internacional, disponga en el primer caso, de los medios para brindar asistencia a las víctimas de los delitos tipificados en el Estatuto de Roma, y en el segundo de los casos porque administra los fondos requeridos o disponibles por la Corte para funcionar, los cuales son aportados por sus Estados Partes, de modo de contribuir con el fortalecimiento de la visión universal y complementaria de la justicia penal universal.

Reconociendo que la raza humana es sólo una y que el bienestar o deterioro del mundo nos atañe a todos los seres humanos, la noción de la paz duradera y estable debe ser cultivada día a día, por cada uno de los ciudadanos de este planeta, con el ejemplo de la tolerancia, con la prédica de la aceptación al prójimo y el respeto al derecho ajeno. La mejor manera de erradicar los más graves crímenes contra la humanidad es promover los valores que infundan la paz como una premisa de vida, como una necesidad y como un derecho insustituible. No obstante, reconociendo a nuestros hermanos con sus diferencias culturales podremos construir un mundo en el que se actúe responsablemente y se tenga conciencia plena de que lo que afecte a un solo ser humano, es motivo para perjudicar a otros, siendo esto el germen de la injusticia y de los conflictos.